



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

Términos de Referencia

"Servicios de Impresos"

**Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2019-0003**

Santo Domingo, Distrito Nacional.
Marzo, 2019.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003

1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar al Procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2019-0003**, a los fines de presentar su mejor oferta para la contratación de **Servicios de Impresos**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **contratación de Servicios de Impresos**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones **(SNCC: F: 033)**. **(No Subsanable)**
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La garantía bancaria o póliza de seguro de seriedad de la oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. **(No subsanable)**

4. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de condiciones específicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas de condiciones específicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003
5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de comparación de precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm. 340-06.

6. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar los pagos parcialmente, contra-entrega satisfactoria de los impresos requeridos y conformemente recibidos.

Las condiciones de pago serán a crédito de cuarenta y cinco (45) días, luego de ser recibida la factura. La misma tendrá que ser emitida a favor del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios	19 de marzo, 2019
2. Adquisición de Términos de Referencia	Estarán disponibles en el portal de la Institución www.intrant.gob.do/ y del portal transaccional www.comprasdominicana.gov.do
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	22 de marzo, 2019 hasta las 10:00 a.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	25 de marzo, 2019
5. Recepción de ofertas: “Sobre A” y “Sobre B”.	27 de marzo, 2019 hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura “Sobre A”	Será realizada a las 10:30 a.m. el 27 de marzo 2019, en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo Ensanche la Fe.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003

7. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	3 de abril, 2019
8. Notificación de error u omisiones de tipo o naturaleza subsanable	5 de abril, 2019
9. Ponderación de Subsanación	9 de abril, 2019
10. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica "Sobre B"	11 de abril, 2019
11. Apertura de Oferta Económica "Sobre B"	12 de abril, 2019 a las 10:00 a.m.
11. Evaluación ofertas.	17 de abril, 2019
11. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 22 de abril, 2019
12. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir de Acto Administrativo de Adjudicación. 30 de abril, 2019
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. 7 de mayo, 2019
14. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. Hasta el 21 de mayo, 2019
15. Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el órgano rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

9. Conocimiento y aceptación de términos de referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida. En caso de ser requerida **muestras físicas**, las mismas **deberán ser depositadas** en las instalaciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, en la fecha acordada en el cronograma que forma parte íntegra de este TDR.

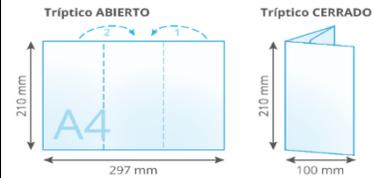
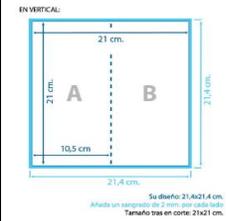
Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003
10. Descripción de los bienes

Los oferentes deberán demostrar la calidad de los materiales que utilizará y nitidez de sus impresos a través de las muestras presentadas para su evaluación y catálogos o presentación de trabajos realizados a otras empresas e instituciones.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas, deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

Ítems	Artículos	Descripción	Cantidad	Imágenes
1	Block Encolado (notas)	Block Encolado tipo Marseg 250 hojas 10x10x2.5 logo impreso en laterales. Presentar muestra.	250	-
2	Carpetas Corporativas	Tipo folder con bolsillo full color y protección UV 22x32 cm. Se requiere muestra. Presentar muestra.	3,000	-
3	Tarjetas de presentación	Impresión full color tiro y retiro. Se requiere muestra.	5,000	-
4	Sobre Corporativo (Cartas)	Sobre blanco con impresión full color a tiro medidas 22.9x11.4 cm., para colocar cartas. Presentar muestra.	2,500	-
5	Sobre tipo Manila Corporativo	Sobre manila blanco y amarillo logo a impresión dos colores en tiro (3000 unidades blanco) (3000 unidades amarillas) 9x12. Se requiere muestra.	2,000	-
6	Sobre Tipo Manila Corporativo	Sobre manila blanco y amarillo logo a impresión dos colores en tiro (3000 unidades blanco) (3000 unidades amarillas) 11x17. Se requiere muestra.	2,000	-
7	Block de libreta	Hojas de papel timbrado 8.5x5.5 pulgadas en papel bond con impresión a tiro full color. Se requiere muestra.	3,500	-
8	Block de libreta rayadas	Libretas rayadas tamaño 8.5x11 pulgadas con impresión a tiro full color.	3,500	-
9	Resmas Papel Timbrado	Hojas de papel timbrado 8.5x11 pulgadas hojas de hilo color crema. Se requiere muestra.	10	-

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003

10	Ley Impresa para adultos formato sencillo	Impresión a blanco y negro, bon 20 tamaño media carta (8.5x5.5 cm) portada satinada laminado mate con UV en cover 12 encolado	5,000	-
11	Volantes 1/4 pág.	Full color satinado tamaño 1/4 de página impresión a tiro. Se requiere muestra.	90,000	-
12	Volantes 1/2 pág.	Full color satinado tamaño 1/2 de página impresión a tiro y retiro. Se requiere muestra.	15,000	-
13	Volantes 1/2 pág.	Full color satinado tamaño 1/2 de página impresión a tiro. Se requiere muestra.	25,000	-
14	Flyers	Full color satinado tamaño 10x21 cm. Se requiere muestra.	10,000	-
15	Brochure Tríptico	Tríptico full color satinado tiro y retiro tamaño A4. Se requiere muestra.	25,000	
16	Brochure Díptico	Díptico full color Satinado tiro y retiro tamaño 21.4x21.4 cm. Se requiere muestra.	5,000	
17	Afiche	Impresión de afiche 11x17 pulgadas full color satinado impresión a tiro. Se requiere muestra.	500	-
18	Stickers Circulares	3x3 satinado full color con protección. Se requiere muestra.	50,000	-
19	Stickers Cuadrados	5x5 pulgadas full color. Se requiere muestra.	5,000	-

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá, en caso de ser necesario sustituir algún elemento por otro, utilizando los valores adjudicados al Ítem o Ítems sustituido(s), en virtud de la necesidad de la institución.

11. Plan de entrega.

La entrega de los servicios requerido será de acuerdo la necesidad de la institución.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003

La empresa que resulte beneficiada de la adjudicación deberá enviar por correo electrónico los artes a los fines de aprobación antes de su impresión, una vez aprobado deberán realizar la entrega física en la fecha requerida. **(Entrega a Domicilio).**

12. Presentación de propuestas

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2019-0003

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, D.N.

Se deberá entregar la oferta en dos (2) sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre “A”: Propuesta técnica.

Sobre “B”: Propuesta económica y Garantía de Seriedad de la Oferta. (Ver especificaciones más adelante).

12.1 Lugar, fecha y hora

La **recepción de propuestas**, será el día 19 de marzo de 2019 hasta las 10:00 am.

La **apertura y lectura del “Sobre A”** iniciará, el mismo día a las 10:30 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **“INTRANT”** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el salón multiuso de la institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, D.N.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

12.2 Documentación contenida en el “Sobre A”

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario **(SNCC.F.034)** de Presentación de Oferta con la descripción detallada de lo ofertado, deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como **“original”**, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”** debidamente **foliadas**, divididas con **separadores** y llevar el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- 1) **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2) **Certificación de Beneficiario del Estado**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003

- 3) **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5) Registro Mercantil.
- 6) Brochure y/o Catálogo de presentación de productos ofrecidos.
- 7) Formulario de entrega de muestras **(SNCC.F.0056)**

12.3 Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “**original**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**”.
- 2) El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, deben estar enumeradas y llevar el sello social de la compañía.
- 3) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en Pesos Dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente/proponente.

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

13. Criterios de Evaluación.

Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas. **El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá hacer una selección por ÍTEMS.**

13.1 Propuesta Técnica: Debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**cumple/ no cumple**”:

- **Calidad de los materiales utilizados y nitidez de sus impresos:**
El o los oferentes deberán demostrar la calidad de los materiales que utilizará y nitidez de sus impresos a través de las muestras presentadas y catálogos o presentación de trabajos realizados. **El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), podrá hacer una selección por Ítems.**
- **Elegibilidad.**

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas (**numeral 10**) y el plan de entrega (**numeral 11**), así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados anteriormente, serán descalificadas y no pasarán a la apertura del "Sobre B", el cual les será devuelto cerrado.

13.2 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME/CUMPLE**, bajo el criterio de menor precio ofertado.

14. Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

15. Plazo de mantenimiento de oferta

Los oferentes/proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (**45**) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

16. Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al o los oferentes(s)/proponente(s) que resulte(n) favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá hacer una selección por ITEMS.

17. Validez del Contrato

El Contrato u orden de compra a intervenir será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos (en caso de ser necesaria conforme a lo indicado en el numeral 18).

18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, emitida por una institución de reconocida solvencia**. La vigencia de la garantía será de seis **(6) meses** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de las compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

19. Plazo para la Suscripción del Contrato

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente término de referencia, no obstante, a ello, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

20. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será de seis (6) meses contados a partir de su suscripción y hasta el consumo de los fondos destinados para los fines.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003

21. Finalización del Contrato

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

22. Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato u orden de compra, según corresponda, entre el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, y el o los Proveedor(es), éste último iniciará la provisión de los servicios y bienes adjudicados en la medida que sean requerido por la institución.

23. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los pliegos de condiciones específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0003

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

No hay nada escrito después de esta línea
